

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 39-05-2018-A-MDL**

Lobitos, 11 de Mayo del año dos mil dieciocho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: Carta de fecha 17.04.2018, emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Piura, Acta de Asamblea de fecha 06.04.2018, Sobre Reconocimiento Municipal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Lobitos (CLTV) y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 198° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas del País, como Órganos de Gobierno Local, son personas jurídicas de derecho Público y gozan de Autonomía, política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia.
- Que, mediante el D.L. N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo se creó el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional y se estableció que el Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción de Desarrollo Social, la inclusión y la equidad.
- Que, mediante D.S N° 012-2012-MIDIS, que decreta en su Artículo 02 la Constitución del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y su adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se encarga de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus Programas Sociales, así como velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales.
- Que, conforme a la tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, se adscribió al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social los siguientes programas o funciones JUNTOS – Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, FONCODES – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social; PRONAA- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, GRATITUD – Programa Nacional de Asistencia Solidaria, WAWA WASI- Programa Nacional Wawa Wasi; PENSION 65 – Programa Nacional de Asistencia Solidaria, CUNA MAS – Programa Nacional Cuna Más.
- Que, conforme al D.S 008-2012-MIDIS, se creó el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Que, de conformidad al Art. N° 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, los alcaldes están facultados para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes.
- Que, de conformidad a la Ley N° 26300- Ley de los Derechos de participación y control ciudadano.
- Que, de conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Que en Asamblea General Pública, La Municipalidad Distrital de Lobitos en fecha 06 de Abril del presente año conformaron el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito.
- Que, haciéndose necesario el reconocimiento del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Lobitos y por las facultades conferidas por la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades

Estando el amparo de las competencias que le confiere el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con cargo de dar cuenta al Concejo.



➤ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 39-05-2018-A-MDL

Se Resuelve

Artículo Primero: RECONOCER a los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Lobitos, el mismo que está conformado por los siguientes ciudadanos:

PRESIDENTA	Sra. MARIA LUISA SAAVEDRA IPANAQUE	45272410
VICEPRESIDENTE	Sr. JOSE DEL CARMEN ALDANA FERNANDEZ	03861426
SECRETARIA	Sra. ROXANI CAJO TORRES	03883364
FISCAL	Sr. MARIO QUEREVALU PERICHE	03861920
VOCAL	Sr. CESAR AUGUSTO RUIZ CHAPILLIQUEN	03877223
VOCAL	Sr. JUAN JOSE ECHE RAMIREZ	03883330

Artículo Segundo: DISPONER que la oficina de Secretaria General notifique a los miembros representantes, debiendo dar cuenta de su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Ing. Christian Jaime Regde Llontop,
ALCALDE